



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Hacienda

Subsecretaría de Planeación
Dirección General de Programación y
Evaluación

Instructivo para la Formulación de los Programas Operativos Anuales

2015

Junio, 2014

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/020/15
SECRETARIO TÉCNICO

000023

Contenido

Temas	Pág.
Presentación	4
1. Presupuesto basado en Resultados (PbR)	5
2. Aspectos importantes a considerar	6
3. Contenido temático del Programa Operativo Anual (POA)	7
4. Explicación de cada uno de los temas	8
5. Evaluación de los Programas Operativos Anuales	18
6. Fechas compromiso para la formulación del POA 2015	19
7. Directorio	20
Anexo 1: Catalogo de Clasificación Funcional del Gasto	
Anexo 2: Información sobre indicadores	
Anexo 3: Indicadores que se sugiere incorporar a los POA's	
Glosario de términos	

Presentación

Los Programas Operativos Anuales son el instrumento programático presupuestal para la ejecución del plan y programas de desarrollo; rigen las actividades de la administración pública durante el año respectivo, estableciendo objetivos, indicadores y metas, y sirven de base para la formulación de los Proyectos de Presupuesto.

El presente instructivo se elaboró en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para homologar y apoyar la formulación de los Programas Operativos Anuales (POA) 2015 de las secretarías, dependencias y organismos sectorizados al Poder Ejecutivo, los cuales tienen como propósito la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 y los programas sectoriales, institucionales, especiales y subregionales derivados de éste.

Por otra parte, se continúa fortaleciendo el proceso para avanzar hacia un Presupuesto basado en Resultados (PbR) que permita tener una visión clara de hacia dónde queremos llegar en cada uno de los sectores y los principales problemas que pretendemos combatir en el Estado de Morelos.

000025

APROBADO EN SESIÓN PLENARIA

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JGSSM

15/01/2015

SECRETARIO TÉCNICO

1. Presupuesto basado en Resultados (PbR)

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) como instrumento de la Gestión para Resultados (GpR), consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permitirá incorporar en el proceso presupuestario consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a fin de motivar a las dependencias a lograrlos para mejorar la rendición de cuentas.

El PbR pretende que las definiciones de los programas presupuestarios se deriven de un proceso secuencial alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores en esta lógica, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados.

La aplicación de una buena Gestión para Resultados se deberá apegar a los siguientes principios:

- Centrar las decisiones en los resultados; es decir, que el foco de atención y la toma de decisiones se mantengan siempre en el logro del objetivo de todas las etapas del proceso presupuestario: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
- Alinear la planeación estratégica, la programación, el monitoreo y la evaluación con los resultados.
- Mantener la medición e información sencillas, donde los sistemas de información y de indicadores deben estar orientados a medir el logro de los resultados, ser factibles de recopilar, susceptibles de comparar, oportunos, de bajo costo y sencillos de utilizar.
- Gestionar para lograr resultados, lo cual significa concentrarse en los resultados y efectos deseados, y no solamente en los insumos y procesos requeridos para su consecución.
- Usar la información de resultados para el aprendizaje, la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/2015
SECRETARIO TÉCNICO

000026

2. Aspectos importantes a considerar

Para la formulación de los Programas Operativos Anuales (POA) del año 2015 es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- **Congruencia con el Sistema para la Elaboración del Presupuesto por Programas (SELPP).** Los proyectos establecidos en el POA deberán ser exactamente los mismos que se registren en el SELPP.
- **Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2018.** Este es el documento que rige el rumbo de la administración pública estatal hasta el año 2018, por lo que es importante conocer los ejes, los objetivos estratégicos, las estrategias, las líneas de acción, los indicadores y las metas establecidos en él.
- **Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Subregionales.** Estos programas se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 y contienen indicadores y metas específicas de cada sector y dependencia, por lo que es importante retomar los indicadores establecidos en ellos para registrarlos en los Programas Operativos Anuales de las respectivas dependencias y así dar seguimiento a su cumplimiento.
- **Los Programas Operativos Anuales se orientarán hacia resultados y no a procedimientos o volúmenes de actividades a realizar.**
- **Los POAs serán elaborados por dependencia, la cual integrará los proyectos de las Unidades Responsables de Gasto (URG) que la conforman, así como de sus organismos sectorizados.** Cabe precisar que entenderemos por URG aquellas unidades administrativas con clave presupuestal propia.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/2015
SECRETARÍA TÉCNICA

000027

3. Contenido temático del Programa Operativo Anual (POA)

El contenido temático que a continuación se presenta deberá ser respetado en los aspectos sustantivos del guion y el diseño de los formatos.

- Portada
- Contenido
- I. Resumen de recursos financieros
- II. Aspectos de política económica y social
- III. Proyectos por Unidad Responsable de Gasto

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/09/15
SECRETARIO TÉCNICO

000028

4. Explicación de cada uno de los temas:

❖ Portada

Se agregará en la portada el nombre de la dependencia que elabora el POA.

En el apartado de "Responsable de la integración" deberá aparecer el nombre, cargo y firma de la persona encargada de integrar el POA (Enlace General).

En el apartado de "Aprobación" se agregará el nombre, cargo y firma del titular de la dependencia.

❖ Contenido

En el contenido se agregará la página donde inicia cada uno de los temas que contiene el POA (Resumen de recursos financieros, Aspectos de política económica y social y Proyectos por Unidad Responsable de Gasto), así como las páginas de inicio de cada una de las URG que lo integran. Lo anterior con la finalidad de facilitar la identificación de los proyectos que llevan a cabo cada una de ellas.

❖ I. Resumen de recursos financieros

Para una mayor claridad de los recursos financieros, en este formato se registrará la relación de Unidades Responsables de Gasto con sus respectivos recursos financieros que presupuesten para el ejercicio fiscal 2015 (en miles de pesos), incluyendo a sus organismos sectorizados de las dependencias.

Resumen de recursos financieros por Unidad Responsable de Gasto						
Clave Presupuestal / Unidad Responsable de Gasto	Gasto corriente y social		Gasto de inversión			Ingresos propios
	Estatal	Federal	Federal		Estatal	
			Ramo 33	Prog. Fed.		
1.						
2.						
3.						
4.						
Etc.						
Total dependencia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	(Estatal + federal)		(Suma de los recursos de inversión)			
	(Suma de recursos de la Dependencia)					
Organismos sectorizados						
1.						
2.						
3.						
4.						
Etc.						
Total organismos sectorizados	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	(Estatal + federal)		(Suma de los recursos de inversión)			
	(Suma de recursos de Organismos sectorizados)					

*Si la dependencia no cuenta con organismos sectorizados se deben eliminar las filas correspondientes.

Como se puede observar, en el formato se debe registrar el origen de estos recursos como a continuación se detalla:

SECRETARÍA TÉCNICA

- **Gasto corriente y social:** engloba los recursos presupuestados por las Unidades Responsables de Gasto en los siguientes rubros: Servicios personales (Capítulo 1000), Materiales y suministros (Capítulo 2000) y Servicios generales (Capítulo 3000).
- **Gasto de inversión:** engloba los recursos presupuestados por las Unidades Responsables de Gasto en las siguientes fuentes de financiamiento:
 - **Inversión federal:**
 - ❖ Ramo 33.
 - ❖ Programas federales (se especificará el nombre del programa federal del cual procede el recurso).
 - **Inversión Pública Estatal (PIPE).**
 - **Ingresos propios:** son los recursos generados por organismos autónomos, así como las entidades paraestatales.

❖ II. Aspectos de política económica y social

Describir en síntesis la situación actual que prevalece en el Estado en los diversos temas de acuerdo a la naturaleza de cada dependencia, agregando indicadores sociales y/o económicos (ver más adelante anexo de construcción de indicadores). Esto permitirá visualizar un panorama general de la problemática existente, lo que facilitará la definición de objetivos a cumplir con los proyectos que se llevarán a cabo para el año 2015. La extensión máxima de este apartado es de cinco cuartillas.

Para enriquecer este tema se debe describir la situación actual del comportamiento de los indicadores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, así como de aquellos provenientes de los Programas sectoriales, especiales, institucionales y subregionales en lo que respecta al sector de cada dependencia adscrita al Poder Ejecutivo.

Las dependencias que no proporcionan servicios directos a la población, y cuya función es apoyar el buen funcionamiento de la administración pública estatal, realizarán un diagnóstico institucional en el cual se realizará una descripción clara de la situación que prevalece en su ámbito de competencia, incluyendo la principal problemática que se enfrenta para cumplir con las funciones establecidas en su reglamento interior.

❖ III. Proyectos por Unidad Responsable de Gasto

En este apartado se elaborarán los proyectos para cada Unidad Responsable de Gasto de acuerdo al siguiente formato, el cual está dividido en cuatro secciones:

- Unidad Responsable.
- Relación de proyectos de la Unidad Responsable de Gasto.
- Proyecto Institucional: Ficha de Proyecto Institucional, Información Financiera del Proyecto Institucional y Ficha técnica del Indicador del Objetivo del Proyecto.
- Proyecto de Inversión: Ficha de Proyecto de Inversión, Información Financiera del Proyecto de Inversión, Ficha Técnica de Indicador y Tabla de Obras o Acciones.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/04/2014
SECRETARIO TÉCNICO

000030

Unidad Responsable

A continuación se presenta un ejemplo del llenado de esta sección:

Unidad responsable			
Clave presupuestal	3-6-2	Nombre	Dirección General de Programación y Evaluación

Relación de proyectos de la Unidad Responsable de Gasto

Si la URG lleva a cabo más de un proyecto tendrá que elaborar la tabla de "Relación de proyectos de la Unidad Responsable de Gasto", con sus respectivos montos financieros. De lo contrario se podrá eliminar dicha tabla, la cual se presenta a continuación:

Relación de proyectos de la Unidad Responsable de Gasto						
Proyectos	Gasto (Corriente y social) (Miles de pesos)		Inversión (Miles de pesos)			Ingresos proprios
	Estatal	Federal	Federal		Estatal	
			Ramo 33	Prog. Fed.		
1.						
2.						
3.						
4.						
Etc.						
Total	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	(Estatal + federal)		(Suma de recursos Fed.)			
	(Suma de recursos de la Unidad Responsable)					

Proyecto Institucional

La primera ficha que se llenará es la que se presenta a continuación:

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/2014/15
SECRETARIO TÉCNICO

000031

Ficha de Proyecto Institucional		
Número:	(Núm.)	Nombre (Nombre del Proyecto Institucional)
Clasificación funcional		
Finalidad:	(clave)	(Nombre. Textual del Catálogo de Clasificación Funcional del Gasto)
Función:	(clave)	(Nombre. Textual del Catálogo de Clasificación Funcional del Gasto)
Subfunción:	(clave)	(Nombre. Textual del Catálogo de Clasificación Funcional del Gasto. Definir sólo una)
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018		
Eje	(Núm.)	(Nombre. Textual del PED)
Objetivo Estratégico:	(Núm.)	(Nombre. Textual del PED)
Estrategia:	(Núm.)	(Nombre. Textual del PED)
Línea de acción	(Núm.)	(Nombre. Textual del PED)
Alineación con el Programa Sectorial, Especial, Institucional o Subregional que se desprende del PED		
Programa:	(Nombre del Programa)	
Objetivo (s):	(Núm.)	(Textual del programa)
Características del Proyecto Institucional		
Objetivo del Proyecto (propósito):	¿Qué se realizará o que se alcanzará con el proyecto? Ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la eficiencia terminal de la población objetivo inscrita en educación básica. • Reducción de los índices delictivos en la entidad. • Mejoramiento de las técnicas e infraestructura agrícola. • Incremento en la productividad del cultivo de arroz. • Reducción del nivel de enfermedades en la población menor de 5 años del estado de Morelos. En el caso de URGs que no atienden a la población en general se sugieren los siguientes ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el cumplimiento de los objetivos sustantivos de la dependencia. • Administrar eficientemente los recursos financieros de la dependencia. • Proveer oportunamente los servicios de telecomunicaciones de la dependencia. • Atender adecuadamente los asuntos jurídicos/informáticos de la dependencia. 	
Estrategias (componentes):	¿Qué bienes y servicios sustantivos se entregarán a la población objetivo para cumplir el Objetivo del Proyecto (propósito)? <ul style="list-style-type: none"> • Realización de tutorías para elevar la eficiencia terminal en Educación Básica. • Entrega de patrullas y equipo de protección policiaco. • Entrega de tractores a productores agropecuarios. • Desarrollo de investigaciones respecto al cultivo de arroz. • Realización de campañas de vacunación. En el caso de URGs que no atienden a la población en general, el llenado de este apartado será <u>opcional</u> .	
Beneficio social y/o económico:	¿De qué manera el proyecto beneficiará a la población objetivo? En caso de no tener impacto directo en la población objetivo, agregar "No aplica". Ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos de educación básica terminan el ciclo escolar. • La población en general está más segura. • Se incrementa la productividad agrícola. • Se incrementa la productividad de arroz. • Los menores de 5 años tienen mejores expectativas de vida. 	

A continuación se presentan las instrucciones para el llenado de este tipo de ficha:

Número. En este apartado se le asignará un número de identificación al proyecto. La numeración se realizará de manera consecutiva, iniciando con los proyectos institucionales y posteriormente con los de inversión. Esta numeración debe ser congruente con la registrada en el SELPP y no deben repetirse los números de proyectos.

11
APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO IGSSM
 15/02/2015
SECRETARIO TÉCNICO

000032

Nombre: Se escribirá el nombre que identifique el proyecto sin olvidar que debe ser claro y corto y tiene que estar relacionado con su objetivo.

Clasificación funcional. Con base en el Catálogo de Clasificación Funcional del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual se encuentra en el Anexo 1, se elegirá la Finalidad, Función y Subfunción que esté relacionada con el objetivo del Proyecto (sólo deberá elegirse una).

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2018. Se escribirá textualmente el número y nombre del eje, objetivo estratégico, estrategia y línea de acción a la cual contribuye el proyecto.

Alineación con el Programa Estatal que se desprende del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018. Los Programas sectoriales que se desprenden de PED contienen objetivos a los cuales deberá contribuir el proyecto. Por ello, se escribirá el nombre del programa sectorial, especial, institucional o subregional registrado en el PED al cual contribuye el proyecto, así como el respectivo objetivo. En caso de que el proyecto no contribuya a ningún programa se agregará la leyenda "No aplica".

Características del proyecto

- **Objetivo del Proyecto (propósito):** se redactará el objetivo que se persigue con la ejecución del proyecto. Deberá ser claro, medible y cuantificable, además de estar condicionado al período de un año. Representa el "Qué queremos lograr" con la ejecución del proyecto. Se debe evitar redactar objetivos muy generales que no pueden cuantificarse.
- **Estrategias (componentes):** las estrategias representan el "Cómo vamos a lograr el objetivo", por lo que estarán estrechamente ligadas con él. Para cada objetivo se deben describir las estrategias necesarias para alcanzarlo. No debe confundirse el objetivo y las estrategias.
- **Beneficio social y/o económico:** se explicará brevemente de qué manera la realización del proyecto beneficiará en lo social y/o económico a la población objetivo o mejorará la prestación de servicios (sólo se llenará en los casos que el proyecto proporcione un beneficio directo a la población). El beneficio debe estar relacionado con el objetivo y las estrategias.

La segunda ficha que se registrará es la denominada Información financiera del Proyecto Institucional (Gasto corriente y social). En esta tabla se registrarán por trimestre los recursos financieros (en miles de pesos) englobando en ellos los rubros de Servicios personales, Materiales y suministros y Servicios generales. Cabe señalar que los montos a registrar deberán apegarse a lo que indique la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/012015
SECRETARIO TÉCNICO

000033

Información financiera del proyecto institucional (Gasto corriente y social)					
Programación trimestral de avance financiero (Miles de pesos)					
Rubro	Subtotales	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Estatal					
Federal					
Total					
Observaciones					

Si el área no ejerce recursos federales puede eliminar la fila correspondiente

La tercera ficha que se registrará es la Ficha Técnica del Indicador del Objetivo del Proyecto.

Ficha Técnica del Indicador del Objetivo del Proyecto										
Clave:	Ejemplo: (SFP-DGPE-P01-01)	Nombre del indicador:								
Tipo:	Estratégico De Gestión	Sentido de la medición:	Ascendente Descendente Regular	Dimensión:	Eficiencia Eficacia Calidad Economía	Frecuencia de medición:	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual Otro:			
Definición:										
Método de cálculo:				Unidad de medida	Línea base					Meta 2015
Valor absoluto	Porcentaje	Razón o promedio		2012	2013	2014				
Tasa de variación	Otro:									
Fórmula de cálculo:										
Programación de la meta 2015										
Primer trimestre			Segundo trimestre			Tercer trimestre		Cuarto trimestre		
Glosario:										
Fuente de información:										
Observaciones:										

Las instrucciones para el llenado de esta ficha se encuentran en el Anexo 2. Asimismo, en el Anexo 3 se encuentran ejemplos de indicadores por dependencia.

Proyecto de Inversión

Los proyectos de inversión son aquellos que generan valor público mediante bienes y/o servicios e incrementan el activo fijo del gobierno, y su principal fuente de recursos financieros son los programas o fondos de inversión. Estos proyectos tienen que ver directamente con la inversión pública y habrán de ser sometidos a la evaluación costo-beneficio.

La primera ficha que se llenará es la que se presenta a continuación:

Ficha de Proyecto de Inversión			
Número:	(Núm.)	Nombre	(Nombre del Proyecto de Inversión)
Municipio(s):			
Población objetivo del Proyecto de Inversión			
Hombres:	Mujeres:	Total:	
Clasificación funcional			
Finalidad:	(clave)	(Nombre. Textual del Catálogo de Clasificación Funcional del Gasto)	
Función:	(clave)	(Nombre. Textual del Catálogo de Clasificación Funcional del Gasto)	

Subfunción:	(clave)	(Nombre. Textual del Catálogo de Clasificación Funcional del Gasto. Definir sólo una)
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018		
Eje	(Núm.)	(Nombre. Textual del PED)
Objetivo Estratégico:	(Núm.)	(Nombre. Textual del PED)
Estrategia:	(Núm.)	(Nombre. Textual del PED)
Línea de acción	(Núm.)	(Nombre. Textual del PED)
Alineación con el Programa Sectorial, Especial, Institucional o Subregional que se desprende del PED		
Programa:	(Nombre del Programa)	
Objetivo (s):	(Núm.)	(Textual del programa)
Características del Proyecto de Inversión		
Objetivo del Proyecto (propósito):	<p>¿Qué se realizará o que se alcanzará con el proyecto? Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la eficiencia terminal de la población objetivo inscrita en educación básica. • Reducción de los índices delictivos en la entidad. • Mejoramiento de las técnicas e infraestructura agrícola. • Incremento en la productividad del cultivo de arroz. • Reducción del nivel de enfermedades en la población menor de 5 años del estado de Morelos. <p>En el caso de URGs que no atienden a la población en general se sugieren los siguientes ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el cumplimiento de los objetivos sustantivos de la dependencia. • Administrar eficientemente los recursos financieros de la dependencia. • Proveer oportunamente los servicios de telecomunicaciones de la dependencia. • Atender adecuadamente los asuntos jurídicos/informáticos de la dependencia. 	
Estrategias (componentes):	<p>¿Qué bienes y servicios sustantivos se entregarán a la población objetivo para cumplir el Objetivo del Proyecto (propósito)?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de tutorías para elevar la eficiencia terminal en Educación Básica. • Entrega de patrullas y equipo de protección policiaco. • Entrega de tractores a productores agropecuarios. • Desarrollo de investigaciones respecto al cultivo de arroz. • Realización de campañas de vacunación. <p><u>En el caso de URGs que no atienden a la población en general, el llenado de este apartado será opcional.</u></p>	
Beneficio social y/o económico:	<p>¿De qué manera el proyecto beneficiará a la población objetivo? En caso de no tener impacto directo en la población objetivo, agregar "No aplica". Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los alumnos de educación básica terminan el ciclo escolar. • La población en general está más segura. • Se incrementa la productividad agrícola. • Se incrementa la productividad de arroz. • Los menores de 5 años tienen mejores expectativas de vida. 	

El llenado de esta ficha se registrará por las mismas instrucciones que en el caso de la Ficha de Proyecto Institucional descrita en el apartado anterior. Adicionalmente, se deberán observar las siguientes instrucciones:

Municipio(s). Cuando el proyecto de inversión se desarrolle en un municipio en específico, se anotará el nombre del municipio y cuando el proyecto se enfoque a una región, se anotarán los nombres de los municipios que integran esa región, y en caso de que el proyecto impacte en todo el Estado así se anotará como todo el Estado.

Población objetivo del Proyecto de Inversión. En este apartado se determinará la cantidad de población a la que está dirigido el proyecto, diferenciando hombres y mujeres. Cuando el proyecto se desarrolle en uno o más municipios se registrarán las cifras de la población del mismo o la suma de ellos, o bien la

población total cuando el proyecto tenga como objetivo a toda la población del Estado. Para ello, se debe considerar la siguiente tabla:

Población 2010 del Estado de Morelos							
Municipio	Hombres	Mujeres	Total	Municipio	Hombres	Mujeres	Total
Morelos	858,588	918,639	1,777,227	Puente de Ixtla	30,152	31,433	61,585
Amacuzac	8,223	8,798	17,021	Temixco	52,374	55,752	108,126
Atlatlahucan	9,240	9,655	18,895	Temoac	6,916	7,725	14,641
Axochiapan	16,458	17,237	33,695	Tepalcingo	12,280	13,066	25,346
Ayala	38,186	40,680	78,866	Tepoztlán	20,291	21,338	41,629
Coatlán del Río	4,684	4,787	9,471	Tetecala	3,680	3,761	7,441
Cuautla	83,676	91,531	175,207	Tetela del Volcán	9,207	9,931	19,138
Cuernavaca	172,901	192,267	365,168	Tlalnepantla	3,330	3,306	6,636
Emiliano Zapata	40,761	42,724	83,485	Tlaltizapán	23,865	25,016	48,881
Huitzilac	8,527	8,813	17,340	Tlaquiltenango	15,608	15,926	31,534
Jantetelco	7,629	8,017	15,646	Tlayacapan	8,102	8,441	16,543
Jiutepec	94,766	102,187	196,953	Totolapan	5,247	5,542	10,789
Jojutla	26,430	28,685	55,115	Xochitepec	32,161	31,221	63,382
Jonacatepec	7,002	7,602	14,604	Yautepec	47,581	50,246	97,827
Mazatepec	4,578	4,878	9,456	Yecapixtla	22,967	23,842	46,809
Miacatlán	12,107	12,883	24,990	Zacatepec	16,934	18,129	35,063
Ocuituco	8,273	8,585	16,858	Zacualpan	4,452	4,635	9,087

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2010.

Se recuerda que los aspectos de Clasificación funcional, Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, alineación con el programa indicado en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 y Características del proyecto, se retomarán de la explicación realizada en la Ficha de Proyecto Institucional.

La segunda ficha que se registrará es la denominada Información financiera del Proyecto de Inversión (Gasto de inversión). Al respecto, con relación al techo financiero, se tomará como referencia el monto autorizado para este ejercicio 2014 y posteriormente se harán los ajustes correspondientes de acuerdo al presupuesto que autorice el Congreso del Estado.

En la siguiente tabla se ejemplifica cómo se registrarán los recursos financieros por proyecto de inversión para dar atención a las demandas de la población, y deberán desglosarse por Ramo, Programa o Fondo de Inversión, diferenciando el origen de éstos (estatal o federal) y haciendo la suma correspondiente para determinar el total de la Inversión Federal y Estatal.

Ejemplo:

Información financiera del Proyecto de Inversión (Gasto de inversión)					
Programación trimestral de avance financiero (Miles pesos)					
Rubro	Subtotales	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Inversión Federal	1,000.00	0.00	300.00	300.00	400.00
RAMO 33 (registrar por fondos)	700.00	0.00	150.00	150.00	400.00
Programas Federales (registrar programas)	300.00	0.00	150.00	150.00	0.00
Inversión Estatal	900.00	0.00	200.00	450.00	250.00
PIPE	600.00	0.00	150.00	300.00	150.00
Ingresos propios	300.00	0.00	50.00	150.00	100.00
Total	1,900.00	0.00	500.00	750.00	650.00

Observaciones

La tercera ficha que se registrará es la Ficha Técnica del Indicador del Objetivo del Proyecto de Inversión.

Ficha Técnica del Indicador del Objetivo del Proyecto de Inversión									
Clave:	Ejemplo: (SFP-DGPE-P01-01)	Nombre del indicador:							
Tipo:	Estratégico De Gestión	Sentido de la medición:	Ascendente Descendente Regular	Dimensión:	Eficiencia Eficacia Calidad Economía	Frecuencia de medición:	Mensual Bimestral Trimestral Semestral Anual Otro:		
Definición:									
Método de cálculo:				Unidad de medida	Línea base				Meta 2015
Valor absoluto Tasa de variación	Porcentaje de Otro:	Razón o promedio			2012	2013	2014		
Fórmula de cálculo:									
Programación de la meta 2015									
Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre			
Glosario:									
Fuente de información:									
Observaciones:									

Las instrucciones para el llenado de esta ficha se encuentran en el Anexo 2. Asimismo, en el Anexo 3 se encuentran ejemplos de indicadores por dependencia.

Después de registrar los indicadores, se llenará la "Tabla de Obras o Acciones" a fin de visualizar de forma resumida la cantidad de obras o acciones que integran el proyecto de inversión y sus montos financieros, señalando la fuente de financiamiento (PIPE, ingresos propios, Ramo 33, etc.)

La "Clave" de la obra o acción se integrará de dos partes: el número de proyecto de inversión y el número de la obra o acción, separados por un punto. Se enumerarán las obras o acciones de manera ascendente, es decir, del 1 en adelante (las filas sobrantes deberán eliminarse).

En caso de que una obra o acción tenga dos o más fuentes de financiamiento, y estas fuentes sean administradas por la Secretaría de Hacienda, se tendrán que registrar de manera separada, es decir, se registrará la obra o acción tantas veces como fuentes de financiamiento tenga.

Ejemplo:

Clave	Nombre de las obras o acciones	Municipio / Localidad	Origen de los recursos (Miles de pesos)				
			PIPE	Ramo 33			Otros prog. fed.
				Fondo "V"	Fondo "VII"	Fondo "VIII"	
20.1	Equipamiento de elementos de Seguridad Pública.	Todo el Estado	200.0				
20.2	Equipamiento de elementos de Seguridad Pública.	Todo el Estado			1,000.0		
Total			200.0		1,000.0		
Observaciones							

En caso de que una obra o acción contenga una fuente de financiamiento administrada por la Secretaría de Hacienda y otra fuente donde la dependencia u organismo ejerce los recursos de manera directa con la Federación, podrán registrarse los recursos en la misma obra o acción.

Ejemplo:

Clave	Nombre de las obras o acciones	Municipio / Localidad	Origen de los recursos (Miles de pesos)				
			PIPE	Ramo 33			Otros prog. fed.
Fondo "V"	Fondo "VII"	Fondo "VIII"					
2.1	Capacitación y asesoría técnica especializada en Sistemas - producto.	Todo el Estado	150.0				500.0
Total							
Observaciones							

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO
 ACUERDO JGSSM
15/02/2015
 SECRETARIO TÉCNICO

000038

5. Evaluación de los Programas Operativos Anuales

En este caso entenderemos por evaluación a la comparación entre los avances obtenidos en un determinado indicador y las metas programadas en el POA, lo que permitirá establecer un juicio respecto a su avance.

Para llevar a cabo estos comparativos, se elaborarán los Informes de Gestión Gubernamental (IGG), en los cuales se registran los proyectos, indicadores y metas programadas en el POA y cada trimestre se registrarán los avances logrados, lo que permitirá ver las diferencias entre lo planeado y lo realizado, lo que apoyará la toma de decisiones para implementar nuevas estrategias en caso de atrasos en los proyectos, o replanteamiento de metas en el caso de rebasar significativamente las metas programadas de los mismos.

Los proyectos, indicadores y metas establecidas en el POA y la información obtenida en el IGG son el insumo para alimentar el Reporte de Evaluación del Desempeño, el cual permite monitorear el avance de los proyectos, a fin de alertar a los responsables de su ejecución a implementar nuevas estrategias en caso de registrar atrasos significativos.

Este Reporte de Evaluación del Desempeño clasifica los avances de los proyectos en 3 categorías o semáforos que muestran si los proyectos avanzan conforme a lo programado (semáforo verde), presentan ligeros atrasos (semáforo amarillo), o presentan atrasos significativos (semáforo rojo). Esta información sirve de base para que en los casos correspondientes, se tomen las medidas necesarias a efecto de cumplir las metas establecidas.

Parámetros de semaforización sobre el cumplimiento de metas				
Umbral verde	+5%	Umbral amarillo:	+10%	Umbral rojo:
				>+10%

De esta manera se fortalece la evaluación de la gestión gubernamental y se contribuye a cambiar de un esquema de procedimientos a uno de resultados, así como mejorar los servicios públicos y la asignación del gasto público.

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/2014
SECRETARÍA TÉCNICA

000039

6. Fechas compromiso para la formulación del POA 2015

Calendario de Cursos- Taller para la formulación de los POA's 2015

Dependencia	Fecha del Curso-taller	Entrega del POA consolidado a la SH
Gubernatura	08/07/2014*	12/08/2014
Consejería Jurídica	08/07/2014*	12/08/2014
Secretaría de la Contraloría	08/07/2014*	12/08/2014
Secretaría de Gobierno	08/07/2014*	12/08/2014
Secretaría de Hacienda (incluye al Instituto de Crédito)	09/07/2014*	13/08/2014
Secretaría de Economía	9/07/2014**	13/08/2014
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	10/07/2014*	14/08/2014
Secretaría de Obras Públicas	10/07/2014**	14/08/2014
Secretaría de Educación	11/07/2014*	15/08/2014
Secretaría de Salud	11/07/2014**	15/08/2014
Fiscalía General del Estado (Antes: Procuraduría General de Justicia)	14/07/2014*	18/08/2014
Secretaría de Administración	14/07/2014**	18/08/2014
Comisión Estatal de Seguridad Pública (antes: Secretaría de Seguridad Pública)	16/07/2014*	20/08/2014
Secretaría de Turismo	16/07/2014**	20/08/2014
Secretaría de Desarrollo Social	17/07/2014*	21/08/2014
Secretaría del Trabajo	17/07/2014**	21/08/2014
Secretaría de Cultura	18/07/2014*	22/08/2014
Secretaría de Desarrollo Sustentable (incluye la CEA)	18/07/2014**	22/08/2014
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	21/07/2014*	25/08/2014
Secretaría de Movilidad y Transporte	21/07/2014**	25/08/2014
Secretaría de Información y Comunicación	21/07/2014**	25/08/2014

* Horario de 10:00 a 12:00 horas

** Horario de 12 a 14:00 horas

Lugar: El curso-taller se llevará a cabo en el Centro de Capacitación de la Secretaría de Administración, ubicado en calle Hidalgo # 4, Col. Centro, Cuemavaca, Morelos.

Nota. Cada Secretaría contempla a sus organismos sectorizados

SH: Secretaría de Hacienda.

7. Directorio

Nombre y cargo	Teléfono(s)
Lic. Adriana Flores Garza, Secretaria de Hacienda	329-23-01 al 05
Mtra. Paola Gadsden de la Peza, Subsecretaria de Planeación	318-90-72
Reynaldo Pérez Corona, Director General de Programación y Evaluación	310-02-52
Ing. Mario Hernández Delgado, Subdirector de Planeación mario.hernandez@morelos.gob.mx	

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/010/15
SECRETARIO TÉCNICO

000041

Anexo 1. Catálogo de Clasificación Funcional del Gasto

La Clasificación Funcional del Gasto se puede desagregar a cuarto dígito en sub-subfunciones, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (finalidad, función y subfunción).

RELACIÓN DE FINALIDADES, FUNCIONES Y SUBFUNCIONES

1 GOBIERNO

1.1. LEGISLACION

- 1.1.1 Legislación
- 1.1.2 Fiscalización

1.2. JUSTICIA

- 1.2.1 Impartición de Justicia
- 1.2.2 Procuración de Justicia
- 1.2.3 Reclusión y Readaptación Social
- 1.2.4 Derechos Humanos

1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO

- 1.3.1 Presidencia / Gubernatura
- 1.3.2 Política Interior
- 1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público
- 1.3.4 Función Pública
- 1.3.5 Asuntos Jurídicos
- 1.3.6 Organización de Procesos Electorales
- 1.3.7 Población
- 1.3.8 Territorio
- 1.3.9 Otros

1.4. RELACIONES EXTERIORES

- 1.4.1 Relaciones Exteriores

1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS

- 1.5.1 Asuntos Financieros
- 1.5.2 Asuntos Hacendarios

1.6. SEGURIDAD NACIONAL

- 1.6.1 Defensa
- 1.6.2 Marina
- 1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional

1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR

- 1.7.1 Policía
- 1.7.2 Protección Civil
- 1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad
- 1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública

1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES

- 1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales
- 1.8.2 Servicios Estadísticos
- 1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios
- 1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/2015
SECRETARIO TÉCNICO

000042

- 1.8.5 Otros
- 2 DESARROLLO SOCIAL**
- 2.1. PROTECCION AMBIENTAL**
 - 2.1.1 Ordenación de Desechos
 - 2.1.2 Administración del Agua
 - 2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
 - 2.1.4 Reducción de la Contaminación
 - 2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje
 - 2.1.6 Otros de Protección Ambiental
- 2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**
 - 2.2.1 Urbanización
 - 2.2.2 Desarrollo Comunitario
 - 2.2.3 Abastecimiento de Agua
 - 2.2.4 Alumbrado Público
 - 2.2.5 Vivienda
 - 2.2.6 Servicios Comunales
 - 2.2.7 Desarrollo Regional
- 2.3. SALUD**
 - 2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad
 - 2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona
 - 2.3.3 Generación de Recursos para la Salud
 - 2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud
 - 2.3.5 Protección Social en Salud
- 2.4. RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES**
 - 2.4.1 Deporte y Recreación
 - 2.4.2 Cultura
 - 2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales
 - 2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales
- 2.5. EDUCACION**
 - 2.5.1 Educación Básica
 - 2.5.2 Educación Media Superior
 - 2.5.3 Educación Superior
 - 2.5.4 Posgrado
 - 2.5.5 Educación para Adultos
 - 2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes
- 2.6. PROTECCION SOCIAL**
 - 2.6.1 Enfermedad e Incapacidad
 - 2.6.2 Edad Avanzada
 - 2.6.3 Familia e Hijos
 - 2.6.4 Desempleo
 - 2.6.5 Alimentación y Nutrición

000043

APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
ACUERDO JGSSM
15/02/2015
SECRETARIO TÉCNICO

- 2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda
- 2.6.7 Indígenas
- 2.6.8 Otros Grupos Vulnerables
- 2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social
- 2.7. OTROS ASUNTOS SOCIALES
 - 2.7.1 Otros Asuntos Sociales
- 3 DESARROLLO ECONOMICO
- 3.1. ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL
 - 3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General
 - 3.1.2 Asuntos Laborales Generales
- 3.2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA
 - 3.2.1 Agropecuaria
 - 3.2.2 Silvicultura
 - 3.2.3 Acuicultura, Pesca y Caza
 - 3.2.4 Agroindustrial
 - 3.2.5 Hidroagrícola
 - 3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario
- 3.3. COMBUSTIBLES Y ENERGIA
 - 3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos
 - 3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)
 - 3.3.3 Combustibles Nucleares
 - 3.3.4 Otros Combustibles
 - 3.3.5 Electricidad
 - 3.3.6 Energía no Eléctrica
- 3.4. MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION
 - 3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales
 - 3.4.2 Manufacturas
 - 3.4.3 Construcción
- 3.5. TRANSPORTE
 - 3.5.1 Transporte por Carretera
 - 3.5.2 Transporte por Agua y Puertos
 - 3.5.3 Transporte por Ferrocarril
 - 3.5.4 Transporte Aéreo
 - 3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte
 - 3.5.6 Otros Relacionados con Transporte
- 3.6. COMUNICACIONES
 - 3.6.1 Comunicaciones
- 3.7. TURISMO
 - 3.7.1 Turismo
 - 3.7.2 Hoteles y Restaurantes
- 3.8. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

- 3.8.1 Investigación Científica
- 3.8.2 Desarrollo Tecnológico
- 3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos
- 3.8.4 Innovación
- 3.9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS
 - 3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito
 - 3.9.2 Otras Industrias
 - 3.9.3 Otros Asuntos Económicos
- 4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES
 - 4.1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA
 - 4.1.1 Deuda Pública Interna
 - 4.1.2 Deuda Pública Externa
 - 4.2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
 - 4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
 - 4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
 - 4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
 - 4.3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO
 - 4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero
 - 4.3.2 Apoyos IPAB
 - 4.3.3 Banca de Desarrollo
 - 4.3.4 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)
 - 4.4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
 - 4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

E. DEFINICIONES DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

1 GOBIERNO

Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

1.1. LEGISLACION

Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras.

1.1.1 Legislación

Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, a quienes la Constitución Política del país y de las entidades federativas les otorga la facultad de hacerlo.

1.1.2 Fiscalización

Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas.

1.2. JUSTICIA

Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de

representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.

1.2.1 Impartición de Justicia

Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.

1.2.2 Procuración de Justicia

Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.

1.2.3 Reclusión y Readaptación Social

Comprende la administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y readaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en Centros de Reclusión y Readaptación Social para adultos y menores infractores. Incluye la infraestructura y el equipamiento necesario.

1.2.4 Derechos Humanos

Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.

1.3. COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO

Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.

1.3.1 Presidencia / Gubernatura

Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.

1.3.2 Política Interior

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso.

1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público

Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros).

1.3.4 Función Pública

Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental.

1.3.5 Asuntos Jurídicos

Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica a gobernadores y presidentes.

1.3.6 Organización de Procesos Electorales

Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.

1.3.7 Población

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.

1.3.8 Territorio

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial.

1.3.9 Otros

Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno no consideradas en otras subfunciones.

1.4. RELACIONES EXTERIORES

Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

1.4.1 Relaciones Exteriores

Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación nacional e internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.

1.5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS

Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios.

1.5.1 Asuntos Financieros

Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera. Así como diseño y ejecución de la política financiera mediante la regulación, normatividad y supervisión del sistema financiero y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.

1.5.2 Asuntos Hacendarios

Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos.

1.6. SEGURIDAD NACIONAL

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional.

1.6.1 Defensa

Comprende las actividades relacionadas con la operación del Ejército y la Fuerza Aérea de México.

1.6.2 Marina

Comprende las actividades relacionadas con la operación de la Armada de México.

1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional

Comprende las actividades relacionadas con la seguridad nacional. Incluye la operación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN).

1.7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios.

1.7.1 Policía

Incluye la administración de asuntos y servicios policíacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policíaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.

1.7.2 Protección Civil

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales.

1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad

Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.

1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública

Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES

Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.

1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales

Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.

1.8.2 Servicios Estadísticos

Considera las acciones que realizan los entes públicos relacionadas con los sistemas de información y las estadísticas nacionales.

1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios

Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, estatales y privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos.

1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental

Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión.

1.8.5 Otros

Incluye las actividades que realizan los entes públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación.

2. DESARROLLO SOCIAL

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

2.1. PROTECCION AMBIENTAL

Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje.

2.1.1 Ordenación de Desechos

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación.

2.1.2 Administración del Agua

Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información meteorológica, control de cauces, entre otros.

2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado

Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad.

2.1.4 Reducción de la Contaminación

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.

2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje

Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).

2.1.6 Otros de Protección Ambiental

Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.

2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.

2.2.1 Urbanización

Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.

2.2.2 Desarrollo Comunitario

Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiación de proyectos.

2.2.3 Abastecimiento de Agua

Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.

2.2.4 Alumbrado Público

Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros.

2.2.5 Vivienda

Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda.

2.2.6 Servicios Comunes

Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo rastro, panteones, mercados y centrales de abasto; calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismos, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.

2.2.7 Desarrollo Regional

Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios y entidades federativas.

2.3. SALUD

Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad

Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.

2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona